

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43210** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 591/2012, Sección C5

Fecha del auto de declaración: 12 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: Abreviado-Liquidación.

Entidad concursada: Manufacturas Vila, S.A., con domicilio en Pineda de Mar (08397), C. Torres Quevedo, 15 y con CIF número A08678211.

Administradores concursales: Doña Cristina Carazo Herrera, abogado, Dirección postal: Sant Boi de Llobregat (08830), calle Raurich, 64. Dirección electrónica: [concursomanufacturasvila@consultajuridica.net](mailto:concursomanufacturasvila@consultajuridica.net)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurusal.es](http://www.publicidadconcurusal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120083015-1